



SELO QVARTO, VEIM-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y OCHO.

menor recomendación q^e el presente, lo q^e pone en noticia
de este Ayuntamiento, para q^e se sirva concurrir a esta
buena obra facilitando el corte de estas cañas por medio de las
providencias q^e tubiere por convenientes. Y habiéndolo
yo, acorá q^e los dos vobresagüeros, llevando a mayor
abundamiento papel firmado del Sr. Condes. pason, y con-
ten los dosientos o tresientos haces de cañas q^e se necesitan
para dhas obras, en lo expresado quisiera el P^o de
quias maiores y demas vicio donde el publico tenga d^o,
a utilizarse de las plantas naturales q^e de ello nacen
y producir, practicando esta diligencia con toda equi-
dad, y moderacion y con la buena conducta q^e se requiere

J^o Bernabé de Rojas
Contreras

Ante Nos #

J^o Pedro Fax. Calderas

Juan Marcos

Quinario. Parado 21. de Enero de 1758.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lima y sala de las Casas
de la Corte de ella; Parado veinte y uno de Enero de mill setecientos
cinqüenta y ocho años: Los M. Ill^{es} señores Alcaldes,
Ayuntamiento a celebrar Cavildo ordin^o como lo acostumbra; A
cuerza, D^o Bernabé de Rojas y Contreras Inten^{te} Condes.
de esta Capital y de Provincia por v. m. D^o Juan Moranco, D^o